



NIT: 890.985.122-6
Régimen: 48 Responsable de IVA
Carrera 48 # 24 - 104
Teléfono: 57 - 6054949

Exentos de retención en la fuente
Exentos de industria y comercio Res. SH 17-0326 de 2014
Entidad sin ánimo de lucro decreto 1512/85
Actividad económica principal 8699 - secundaria 4645

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Res. N°012220 (26 DIC 2022)

**Factura
Electrónica de
Venta**

FECC300537

Fecha generación 2026-05-22 14:42:04-05:00
Fecha validación 2026-05-22 14:42:05
Moneda COP
Tipo operación Estandar

Adquiriente YOLOMBO E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL
Documento/Nit 890981536-3
Dirección CARRERA 24 134 66
Correo esehospitalyolombo@gmail.com;
comprasfarmaciaeseyolombo@gmail.com;
facturacionhospitalyolombo@gmail.com

Teléfono 8654859
Código Postal 053020
Tipo Doc 31-NIT
Ciudad YOLOMBO-Antioquia

Id	Código	Cantidad	Unidad	Descripción	V/Unitario	Subtotal	V/Impuesto	Tarifa	Total
1	2771	24.00	sobre	PROLENE 0 CT-2 X 75 CM REF 8412 T (ETHICON J&J) - Invima:2018DM-0000847-R3 - Fecha Vcto:2028-4-5 - CUM:1 - ATC:I - Lote:aw9847 - Fecha Vcto:20300830 - Qty: 24 - IUM:1 - COD MIP: .	11.900.00	285.600.00	0.00	0	285.600.00
2	2775	48.00	sobre	PROLENE 2-0 CT-2 X 75 CM REF 8411 T (ETHICON J&J) - Invima:2018DM-0000847-R3 - Fecha Vcto:2028-4-5 - CUM:1 - ATC:I - Lote:ax0373 - Fecha Vcto:20300830 - Qty: 48 - IUM:1 - COD MIP: .	11.900.00	571.200.00	0.00	0	571.200.00

Formas y medios de pago:

Forma	Vencimiento	Codigo	Medio	Valor
Credito	2026-07-21	42	Consiganción bancaria	CREDITO 60 DIAS

Totales

Concepto	Valor
Subtotal	856.800.00
Base	856.800.00
Total mas Impuesto	856.800.00

Resumen Recaudos

Descripción:	Recaudo
Total de Copagos	0



Observaciones

Valor en letras: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS 00 /100 COP

Observación: FACTURA GENERADA AUTOMATICAMENTE INTERFAZ WMS

Esta factura de venta se asemeja para todos sus efectos legales a una letra de cambio según Ley 1231 Julio 17/2008, Art. 772-774 del Cód.Cio. Esta factura de venta causara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada (Art. 884), por mes apartir de la fecha de vencimiento. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo con el inciso 3° del Art. 640 del Cód.Cio. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía y/o servicios prestados descritos en este titulo valor. La transferencia del derecho de propiedad de estos artículos, productos o maquinarias, se darán efectivamente a la cancelación de la correspondiente factura de venta, mientras tanto nos reservamos el derecho de dominio total oparcial sobre los mismos. Autorizo expresamente a COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar o divulgar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos mi comportamiento comercial. Así mismo acepto pagar los honorarios que se le genere a mi acreedor por conceptode cobro pre jurídico o judicial que tenga que iniciar en mi contra, así como los gastos y costos que se le genere por el retiro y/o actualización de las bases de datos en la que me encuentre reportado por la causa de mi incumplimiento o mora.